



“EMERGENCIA DEL CONTRIBUYENTE”

MODELO PARA PRESENTACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVA

Lógica pone a disposición los siguientes modelos para que sean libremente utilizados como base para poner en contexto los distintos casos y presentaciones, sea en sede judicial o administrativa.

MENCIÓN BREVE:

Se realiza la presente en el contexto que la Argentina es el país con el sistema tributario más gravoso del mundo. En efecto, según el Banco Mundial ⁽¹⁾ y la Unión Industrial Argentina ⁽²⁾, aplicando tres métodos distintas, Argentina tiene los impuestos más altos en el sector formal.

MODELO COMPLETO:

1. Contexto económico fiscal del caso que nos ocupa:

Se realiza la presente en el contexto que la Argentina es el país con el sistema tributario más gravoso del mundo. En efecto, según el Banco Mundial¹ y la Unión Industrial Argentina², aplicando tres métodos distintos, Argentina tiene los impuestos más altos en el sector formal. También la inflación más elevada³ y un riesgo país para su deuda pública que, hasta 2023, estaba entre los 10 más altos⁴. Esas son las tres fuentes de financiamiento del gasto público y reflejan el grado de lo que ha sido su exceso, casi duplicado en las últimas dos décadas, promediando 44% del PBI en el período 2018-23⁵. Las principales consecuencias

¹ Banco Mundial - “Doing Business” 2020. Entre 190 países, Argentina ha ocupado el anteúltimo lugar, con 106%, pero *de facto* es el último dada la insignificancia poblacional del primero (islas Comoras).

² UIA – Informe “Carga Fiscal Formal” 2023. En la comparación entre los 30 países más relevantes, (i) tomando la presión fiscal (OCDE) depurada por la informalidad (OIT), Argentina tiene la máxima presión fiscal, 50,7%; y (ii) según un análisis técnico impuesto por impuesto de 7 tributos, en 6 de ellos Argentina tiene los más gravosos.

³ Fuente: Fondo Monetario Internacional (enero 2024).

⁴ Fuente: índice EMBI, JP Morgan (datos mayo 2023).

⁵ Fuente: Invecq Consultora Económica sobre datos oficiales.

son: 1) una pobreza superior al 50%⁶, 2) un país que no crece desde 2011, con caída del PBI per cápita superior al 10%⁷; y 3) una informalidad que ronda el 45%⁸.

Argentina es el país más gravoso no sólo por sus altas alícuotas, sus anchas bases imponibles y la cantidad de tributos, sino también por la forma como el Estado trata a sus contribuyentes, a través de múltiples regímenes de retenciones, percepciones, información, pagos a cuenta que no se compensan ni recuperan⁹, restricciones legales irrazonables a las medidas cautelares¹⁰, regímenes de cobro de tributos con tinte extorsivo¹¹, es decir toda una hiper-regulación que los asfixia de distintas maneras, con el patrón común de la afectación al derecho de propiedad.

2. Incidencia del Poder Judicial

Desde Lógica, ONG dedicada a generar conciencia fiscal en la sociedad, sostienen que en el último puesto fiscal mundial no sólo se encuentran los poderes legislativos y ejecutivos en sus tres niveles, como principales responsables, sino también un entorno que ha sido funcional o contribuido a ello, formado por las instituciones principales, incluyendo, entre otras, el Poder Judicial (nacional y provincial) y las autoridades fiscales¹².

Destacan que existe una sorprendente asimetría. En distintos sectores de la sociedad se debate sobre el sistema fiscal más gravoso del mundo de Argentina, salvo en el Poder Judicial.

En efecto, en distintos sectores de la sociedad, se publica, difunde y debate sobre que Argentina tiene los impuestos más altos del mundo¹³; que se sancionaron 155 tributos¹⁴, de

⁶ Dato a septiembre 2024: 52,9% (INDEC).

⁷ Fuente: datos oficiales INDEC.

⁸ Fuente: 46% según Fundar (2024, “Hacia un Sistema Tributario Federal Armónico”).

⁹ Las retenciones, percepciones y pagos a cuenta se tratan de financiamientos forzosos, sin ley que los habilite. No recuperándose los saldos a favor, o recuperándose en forma devaluada, *de facto* es un impuesto más.

¹⁰ Según el Banco Mundial, en 2013 Argentina alcanzó su máxima presión fiscal formal, 137%. En ese año, el Congreso sancionó fuertes limitaciones para la concesión de medidas cautelares contra el Estado (ley 26.854). Así, cuando los jueces no las conceden, se basan en una ley que impuso las máximas restricciones justo en el año de la mayor carga fiscal formal histórica del país más gravoso del mundo. Un *torniquete* fiscal.

¹¹ Por ejemplo, los “regímenes de boletas híbridas”, antes de la Resolución 267/2024 de la Secretaría de Industria y Comercio de la Nación, por el que las facturas de servicios esenciales incluían tasas municipales y cargos ajenos que, si no eran pagados, en la práctica, se interrumpen los servicios. Estas boletas aún siguen emitiéndose en municipios que han obtenido cautelares. Matias Olivero Vila, “*Tasas Municipales: de la extorsión a la transparencia*”, Infobae, 18-9-24.

¹² Matias Olivero Vila, “El Poder Judicial del país más gravoso del mundo”, DTE, Ed. Errepar, Nov. 2024 (online).

¹³ Ejemplo, Infobae, “*Las empresas argentinas pagan la segunda tasa impositiva más alta del mundo*”, 8-4-19.

¹⁴ Fuente: vademécum IARAF (www.iaraf.org.ar, 2024); difundido por Clarín, “*Argentina récord, ya hay 155 impuestos, tasas y contribuciones en todo el país*”, 6-7-24.

los cuales una persona paga hasta 51¹⁵; que tiene la inflación más alta¹⁶. Que los contribuyentes soportan la mayor presión fiscal entre los 30 países más relevantes, 50,7%¹⁷. Que los consumidores soportan tributos por más del 40% y hasta más del 50% del precio final, rondando un producto para el Estado –en tributos- por cada uno para sí mismo¹⁸. Que es recurrente la cuestión de la hiper-regulación, como otro aspecto del país más gravoso, al punto que se creó un ministerio para desregular la economía. Que, lo anterior es reflejo de un gasto público casi duplicado en las últimas dos décadas; soportado por cada vez menos pagadores de impuestos dada la mencionada alta informalidad. En el ámbito político, es público que el presidente menciona recurrentemente lo de los impuestos más altos y el gasto público desbordado; y la ex presidenta reconoce que *“tenemos ciento y pico de impuestos que pueden ser eliminados”*¹⁹; y son cada vez más los legisladores que hacen esas referencias en cada debate, desde aquel por el “aporte solidario”, cuando 11 legisladores se refirieron a los impuestos más altos o a los más de 150 impuestos, replicado en cada reforma tributaria desde entonces. Si en el buscador se pone “Argentina presión fiscal más alta del mundo” se encuentra una centena de artículos, notas y otras piezas; y en redes circulan más artículos, notas, videos, placas e interacciones varias. En suma, lo de Argentina como “país más gravoso del mundo” es una cuestión ya instalada en muchos y variados sectores de la sociedad y que casi ni se discute.

Pero del lado del Poder Judicial, según Lógica y basado en un sondeo con tributaristas, no existen sentencias que reconozcan que Argentina tiene los impuestos más altos, ni los más de 150 tributos, ni la hiper-regulación que asfixia a los contribuyentes. Sostienen que hay muchas sentencias que se basan en la “emergencia del Estado”, mencionada hasta 36 veces en un mismo fallo. Pero que no hay sentencias basadas en la “emergencia del contribuyente”. Y que el sistema tributario más gravoso del mundo se oculta en los tickets y en las sentencias.

Agregan en el mismo trabajo que esta asimetría refleja la condescendencia judicial para con el Estado en sus tres niveles. Como los jueces han sido, en general, cada vez más tolerantes con los excesos fiscales, se han ido sancionando leyes cada vez más violatorias de la Constitución. La percepción generalizada es que existe un alto riesgo que poco o nada suceda cuando se llevan los casos a la Justicia. Y que aún los fallos contrarios al Estado, en general, son escritos para que el perjuicio sea bien digerible para el Fisco.

¹⁵ Difundido en Perfil, *“Laberinto tributario: un argentino puede pagar hasta 51 impuestos en un año”*, 4-11-24.

¹⁶ Fuente: FMI. Difundido en Infobae, *“La Argentina arrancó 2024 con la inflación más alta del mundo”*, 23-2-24.

¹⁷ Difundido por La Nación, *“Un informe de la UIA ubica al país como el de mayor presión impositiva”*, 2-3-23.

¹⁸ Por ejemplo, IARAF (42% alimentos y 48% bebidas), ProTejer (50,3% indumentaria), ADEFA (54% autos), Est. Fargosi (48% pasajes de avión), CAME (en general, más del 40%, varios bienes), etc. Difundido por La Nación, D. Cabot, *“Escondida en los precios, la presión fiscal de la Argentina está entre las más altas del mundo”*, 27-8-23

¹⁹ Video en <https://www.instagram.com/reel/CrmR6n9gHjl/?igsh=YmJlbW51YWZ3M3Vt> .

Concluye el artículo de Lógica, que, si bien los poderes políticos han tenido la mayor cuota de responsabilidad por el sistema fiscal más gravoso del mundo de Argentina, el Poder Judicial (nacional y provincial) ha tenido una actuación que, en general, no fue meramente funcional o secundaria, sino que lo ha convertido también en responsable primario de dicho sistema más gravoso, con el agravante que no tuvo razones de peso para tal actuación.